

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Martes, 2 de abril de 1991

Núm. 73

SUMARIO

SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Aprobando expediente de modificación de créditos concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1991	1169
SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Subastas de bienes inmuebles	1169-1170
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relaciones de admitidos y excluidos a las siguientes convocatorias:	
—Dieciocho plazas de guardias de la Policía Local	1170
—Cuatro plazas de médicos de asistencia médico farmacéutica a funcionarios	1172
—Una plaza de técnico superior de la Oficina Municipal de Información al Consumidor	1173
—Una plaza de ATS del Servicio de Extinción de Incendios	1173
—Una plaza de técnico animador deportivo	1174
Aprobando la modificación de plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	1174
Aprobando con carácter inicial estudio de detalle en calle Biel, del barrio de Valdefierro	1174
Idem ídem para solar sito en paseo de la Sagrada, del barrio de Monzalbarba	1174
Idem Plan parcial de las áreas 21 y 22 del Actur-puente de Santiago	1175
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de paradero desconocido	1175
Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes inmuebles	1175-1177
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1177-1178
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1178-1183
Juzgados de Instrucción	1183
Juzgados de lo Social	1183-1184

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 17.336

Con fecha 22 de febrero de 1991 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de modificación de créditos, concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1991, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, por la cantidad de 383.496.334 pesetas.

Ha sido expuesto al público por el período de quince días hábiles, no habiendo ningún tipo de reclamación durante este plazo de pública exposición.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Gastos de personal, 459.522 pesetas.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 248.347.301.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 7.263.037.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI. Inversiones reales, 34.332.421.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 86.504.053.

Capítulo VIII. Activos financieros, 6.590.000.

Total, 383.496.334 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1991. — El vicepresidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 16.291

Don Mariano Comenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora a la Hacienda pública María-Rosario Conde Madariaga y su cónyuge, Avelino Zorita López, por los conceptos de IRPF y patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984 y 1985, importando 15.229.185 pesetas de principal, más 3.045.838 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 500.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 18.775.023 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra la deudora doña María Rosario Conde Madariaga y Avelino Zorita López, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados a la deudora de referencia, que se celebrará el día 30 de abril de 1991, a las 11.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se registrará por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, "BOE" de 3-1-91):

1.^a La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.^a Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Urbana. — Departamento número 97, piso 2.º, letra M, en la segunda planta alzada, rotulado como "8", derecha, de la casa 3, escalera 4 del proyecto (camino de las Torres, 41). Mide unos 125 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, conducto de ventilación, patio de luces y piso "8" izquierda de esta planta; derecha entrando, piso "8" derecha de esta misma planta y rellano de escalera izquierda, patio de luces y parcela V del polígono, y fondo, espacio libre sin edificar del Ayuntamiento. Inscrito al tomo 3.846, libro 25, finca 1.123.

Valoración, 25.000.000 de pesetas, de las cuales, una vez descontadas las cargas subsistentes de 6.000.000 de pesetas con el Banco Atlántico y 1.312.028 pesetas con Ibercaja, queda considerado como tipo para la subasta 17.687.972 pesetas.

Lote núm. 2

Otro departamento número uno. Aparcamiento número 17 en sótano —1, que forma parte del local destinado a aparcamiento de vehículos y otros usos, susceptible de división, que ocupa la parte de la planta sótano —2 y —1, constituyendo una unidad, con una extensión total entre las dos plantas de 4.718 metros cuadrados, de los cuales 2.359 corresponden a la planta sótano núm. —2 y otros 2.359 a la planta sótano —1. Las dos plantas se comunican entre sí por una rampa de acceso, que da directamente al exterior. El acceso a personas se hace a través de los ascensores de las distintas casas y de las escaleras de incendios. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del bloque, de 8 %. Linda: frente, subsuelo de la avenida de las Torres y parcelas XXXV y XXXVI del Ayuntamiento de Zaragoza destinadas a zona verde; derecha, subsuelo de dicha parcela XXXVI y de la parcela V propiedad de Parque, S. A., y fondo, subsuelo de la parcela XXXV antes citada.

Valoración y tipo para la subasta, 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de marzo de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Núm. 16.292

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra el deudor a la Hacienda pública don Manuel Llobregat Torres, por los conceptos de IVA y sanciones, correspondientes al ejercicio de 1987, importando 230.614 pesetas de principal, más 46.123 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 50.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 326.737 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra el deudor con Manuel Llobregat Torres, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados al deudor de referencia, que se celebrará el día 24 de abril de 1991, a las 11.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, "BOE" de 3-1-91):

1.ª La subasta se celebrará el día 24 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Urbana: Vivienda en la tercera planta alzada del edificio sito en Caspe (Zaragoza), plaza de Ramón y Cajal, núm. 6, de 121 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Manuel Camas Castán; izquierda, Francisco y Ceferino Cortés Villanueva, y fondo, Pilar y Carmen Cirac Cirac. Tiene como anejo la vertiente delantera de la terraza situada sobre la planta cuarta, de 71 metros cuadrados. Es el elemento número 4 de la finca 3.067, folio 111, del tomo 52.

Valoración y tipo para la subasta, 2.349.509 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Núm. 16.947**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de marzo de 1991, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de dieciocho plazas de guardias de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Pastor Mallén, Francisco-Javier.
 Peralejo Sanz, Juan-Carlos.
 Pérez Lasaosa, Arturo.
 Pérez Soro, María-Felicidad.
 Pueyo Gracia, José-Joaquín.
 Quiñones Ortega, Rafael.
 Ramón Casado, Ana-Carmen.
 Redondo González, Miguel.
 Redondo Redondo, José-Armando.
 Revilla Magallón, Eugenio-Manuel.
 Riaguas Navas, Rosa-María.
 Ríos Cortés, José-Luis.
 Rivas Huesca, Francisco-Javier.
 Rodrigo Tomás, Joaquín.
 Rodríguez Aguilar, Bartolomé.
 Rodríguez Horno, María-Cristina.
 Román López, Eloy.
 Royo Pastor, María-Rosa.
 Rubio García, César.
 Rubio Llorente, Javier.
 Rubio Serrano, Mercedes.
 Ruesca Luengo, Juan-José.
 Ruiz Gonzalo, José-Angel.
 Ruiz Lahuerta, Juan-José.
 Ruiz Torres, Antonio-Francisco.
 Ruiz Varas, José-Manuel.
 Ruste Freire, José-Enrique del.

- Salas Barriendos, Susana.
 Salvador López-Coronado, Francisco-Javier.
 Sánchez Abad, Carmen.
 Sánchez Berges, Roberto.
 Sánchez Garcés, Miguel-Angel.
 Sánchez Lázaro, Luis-Antonio.
 Sánchez Milagros, Antonio.
 Sánchez Pérez, Jesús.
 Sánchez Piedrafita, María-Teresa.
 Sánchez Rodríguez, Yolanda.
 Sánchez Romay, Beatriz-Eugenia.
 Sánchez Sicilia, Antonio.
 Sánchez Soto, María-Laura.
 Sancho Calvo, Francisco-Manuel.
 Sancho Pardos, Miguel-Angel.
 Sancho Serrano, Valentín.
 Sandoval Martínez, Jesús-Julián.
 Sanz Lacosta, María-Soledad.
 Saz Sánchez, Miguel-Angel.
 Serrano García, Javier.
 Serrano Montañés, Virtudes F.
 Sinusia Pausa, Florentina.
 Solanas Montesa, Carlos.
 Tabuena Silvestre, Francisco J.
 Tajada Aranda, María-Pilar.
 Tejedor Vilella, Joaquín.
 Tello Lapeña, José-Angel.
 Tenas Dueñas, Jesús-Angel.
 Tenas Mera, José-Luis.
 Terrado Marco, María-Concepción.
 Tierra Munárriz, Jesús-Santiago.
 Tierra Pueyo, Ana-Eva.
 Torio Carrascal, Carmen.
 Uroz Collado, Antonia.
 Usar Marín, Miguel-Angel.
 Val Gasca, Augusto.
 Valladares Cortés, Oscar.
 Vaquero Galve, José-Manuel.
 Valera Sánchez, José.
 Varona Pueo, Jaime-Ignacio.
 Villa Lausín, María-Lourdes.
 Yagües Cebrián, Miguel-Angel.
 Zaldívar Esteban, María-José.
 Zubáñez García, José.
 Abadías Ferrando, Juan-Carlos.
 Abansés Aina, María-Victoria.
 Agud Sánchez, Luis-Javier.
 Aguera García, Andrés-José.
 Alvarez Páez, Sonia.
 Ambroj Subías, María-Belén.
 Andrés Conesa, Joaquín.
 Andrés Ibáñez, Luis-Eduardo.
 Ansón Gómez, José-Luis.
 Aparicio Pulido, Francisco-Manuel.
 Arantegui Santolaria, Sonia-Aránzazu.
 Arasanz Cardiel, José.
 Arbonés Cobos, María-Concepción.
 Asensio Dalda, Emilio.
 Aybar Cuartero, Tomás.
 Bailo Marco, Rafael.
 Barrerías Iglesias, Vicente.
 Basanta Cuenca, María-Pilar.
 Bautista Mateo, María-Angeles.
 Baztán Urbén, Leopoldo-Carlos.
 Belenguer Sabroso, Mariano-Ramón.
 Bello Mercadal, Miguel-Angel.
 Belso Barriendos, Ana-María.
 Berges Carbonell, María-Teresa.
 Berges Llovería, Ricardo.
 Bielsa Peg, María-Pilar.
 Biota Berges, Ignacio.
 Blas Ruiseco, María-Yolanda.
 Blasco Isarria, Jorge-Arsenio.
 Bondía Case, David.
 Buisán Llop, David.
 Burgaz Conchán, Anunciación.
 Calvera Larrosa, María-José.
 Cámara Poza, Andrés.
 Campello Morer, José-Alberto.
 Campos Martínez, Francisco.
 Cano Tapia, Miguel-Angel.
 Carrasco Guillén, Carlos-Javier.
 Casado Laganga, Francisco-Javier.
 Casado Laganga, Ricardo.
 Casamián Gimeno, Enrique.
 Castro López, Encarnación.
 Catalán Lambea, María-Elena.
 Caudevilla Lasheras, María-Lourdes.
 Caudevilla Lasheras, Sofía-María.
 Cinca Yago, Nuria.
 Cirasuela Postigo, Ana-Beatriz.
 Chena Grustán, Sergio-Marcelo.
 Dalmau Blanco, Miguel-Carmelo.
 Delgado Ortiz, Juan.
 Domingo Navarro, Armando N.
 Echeverría Paricio, Carlos.
 Elvira Ramón, José-Luis.
 Encarnación González, José-Manuel.
 Espiago Gracia, José-Ignacio.
 Esteban Cañada, Luis-Alberto.
 Esteban Moreno, María-Pilar.
 Fernández Cambra, María-José.
 Fernández Mayo, Beatriz.
 Fernández-Caballero Lamana, David.
 Fonollosa Cuadrado, Manuel.
 Fraguas Gálvez, María-Begoña.
 Galindo Alfaro, José-Alberto.
 Gamazo García, Francisco-Javier.
 García Biosca, María-Josefa.
 García Blasco, Ramiro.
 García Cabello, Daniel.
 García Ceballos, Santiago.
 García Garrido, Pedro-José.
 García Gracia, María-Mar.
 García Marín, Alberto J.
 García Mateo, Ana-María.
 García Pérez, María-Cruz.
 García Piedrafita, Juan-Carlos.
 García-Caro Ciprés, Fernando.
 Garcilópez Barrera, Antonio.
 Garijo Jiménez, Jesús-Carlos.
 Garza Berdejo, Eva-María.
 Gastón Vidaller, Luis-Mariano.
 Gil Alvarez, David.
 Gil García, Jesús.
 Gil Infante, María-José.
 Giménez Olivares, Jesús.
 González Cid, María del Carmen.
 Gonzalvo Simón, Alberto-Sigfredo.
 Grassa Ansón, Rafael.
 Graus Aranda, Juan-Carlos.
 Haro Jiménez, María-Begoña.
 Huerta Palacios, María-Yolanda.
 Huerta Temprado, María-Pilar.
 Iglesias Ferreiro, Ana-Isabel.
 Irache Lacabrera, Luis-Alfonso.
 Irún Soriano, María-Dolores.
 Iso Lozano, Carlos.
 Jiménez Cano-Caballero, Aurora.
 Jiménez Martínez, José-Antonio.
 Labe Arceiz, Raquel.
 Labe Navarro, María-Pilar.
 Lahoz Aliaga, Eva-María.
 Lahoz Rubio, Sergio.
 Lasantas Alcázar, Carlos.
 Latorre Carrera, María-Carmen.
 Lázaro Aranda, Patricia.
 Lecina Muñio, Luis-Javier.
 Legazpe Legazpe, María-Elena.
 Legido Esteban, Rosa-Ana.
 León González, Juan-Carlos.
 Leitosa Seral, José-Luis.
 Liria Francia, María-Eugenia.
 López Bartolomé, José-Julián.

López Escolano, Antonio.
 López Margolles, José-Francisco.
 López Pérez, Angel.
 López Pinos, Manuel.
 Lorente Gúrpegui, Félix.
 Lorente Latorre, Josefa.
 Lorenzo Barrio, María-Pilar.
 Lozano Aguilar, Fernando-José.
 Luño López, Jesús.
 Maestre Plaza, María-José.
 Maldonado Roche, Ana-Isabel.
 Mancebón Cisneros, Adolfo.
 Marco Fabregat, María-Luisa.
 Marco García, María-Yolanda.
 Marín Marín, José-Alberto.
 Martín Lorente, Juan-Enrique.
 Martín Pablo, Angel.
 Martín Vallespín, José-Manuel.
 Martínez Gálvez, José-Vicente.
 Martínez Juste, Eloy.
 Martínez Romanos, Carlota.
 Martínez Tejedor, María-Pilar.
 Márquez Parra, Pedro-Vicente.
 Mené López, Emilio.
 Minguell García, María-Amparo.
 Mir Fernández, Cristina.
 Mondourrey Bordonaba, María-Engracia.
 Monge Ferrer, Carmen.
 Monge Ferrer, María-Jesús.
 Moratinos Buen, José-Carlos.
 Moreno Cascajares, Mario.
 Moreno Hidalgo, Cristóbal.
 Mormeneo Serra, José-Javier.
 Morte Peña, Luis-Miguel.
 Murilla Galán, Felipe.
 Navarro Berlanga, Manuel-Antonio.
 Núñez Abadía, José-Julio.
 Ochoa Braulio, Sonía.
 Onco Deito, Isabel.
 Orduña García, Pascual.
 Ortiz García, Félix.
 Otín del Castillo, José-María.

Los aspirantes admitidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la constitución del tribunal y fecha de comienzo del primer ejercicio se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Conforme:
 El secretario.

Núm. 16.948

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de marzo de 1991, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de médicos de asistencia médico-farmacéutica a funcionarios, de la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Abad Royo, María-Araceli.
 Alcaine Villarroja, María-José.
 Alvarez Pedrosa, Miguel-Angel.
 Aranaz Villarte, Miguel.
 Arias Sánchez, Enrique.
 Arribas Rioja, Ana-Marta.
 Artigas Aina, Miguel.
 Ayuso Roy, Javier.
 Barles Sopena, María-Consuelo.
 Barragán Bergasa, María-Asunción.
 Bayona Calón, Soledad.
 Berenguel Lovaco, Karinne.
 Blasco Solana, Miguel.
 Borobia Miranda, María-Pilar.

Buñuel Alvarez, Susana.
 Caballero Navarro, Gonzalo.
 Calvo Alegre, María.
 Calvo Gómez, José-María.
 Castro Salanova, Rafael.
 Cerdán Pascual, Rafael.
 Ceruelo Caro, Santiago.
 Cimorra Iranzo, María del Carmen.
 Cólera Martín, María-Jesús.
 Cuartero Gutiérrez, María-Isabel.
 Chamorro Lasala, José-Antonio.
 Delfa Belenguer, María-Eugenia.
 Domingo Sánchez, María-Dolores.
 Escalada Utrilla, María-Mar.
 Ezpeleta Ascaso, Ignacio.
 Fuertes Grábalos, Francisco-Javier.
 García Fortún, Tomás.
 García Orea, Luciano.
 Gasca Fernández, Julia-Cristina.
 Gasca Fernández, Lourdes.
 Gaudó Gaudó, María-Isabel.
 Gavín Blasco, Carmen.
 Gimeno Villarig, Amelia.
 Golbano Muñoz, José-Ramón.
 Gómez López, Rosa-María.
 González Pérez, María-Carmen.
 Heredia Ferrández, Moisés.
 Hernaiz Corrales, Jacoba.
 Hernández Ercilla, María-Inés.
 Hernández Manrique, Rafael.
 Ibáñez Carreras, María de los Reyes.
 Ipiens Sarrate, José-Ramón.
 Jerez Abad, María-Isabel.
 Julián Ansón, María-Angeles.
 Laborda Martínez, Ana-Cristina.
 Lacueva Barrao, María-Pilar de.
 Laguna Sarriá, Julián C.
 Lahoz Castelló, José-María.
 Langa de la Torre, María-Cruz.
 Latorre Arnedo, Luis-Juan.
 Lausín Marín, María-Sagrario.
 León Martínez, María-Paz.
 Lora Novillo, Pablo-Antonio de.
 Lumbreras Artigas, Bernardino.
 Marín Andrés, Fernando.
 Marta Uriol, María-Peña.
 Martínez Pascual, Fernando.
 Martínez Trivez, María-Pilar.
 Masip Usón, Francisco-Javier.
 Mayor Hernando, Teresa.
 Mingo Pascual, Celia de.
 Moros Pemán, Juan-Carlos.
 Mota Martínez, Manuel.
 Oliván Gonzalvo, Gonzalo.
 Osta Cornago, Pedro-Angel.
 Pallarés Arbués, Berta.
 Perdices Perdices, José-Andrés.
 Pérez Ansón, Francisco-Javier.
 Pérez Arnal, Arturo.
 Pérez Aynaga, José-Gregorio.
 Pérez Burred, Alicia.
 Pérez-Tierra Ariño, Jesús-Miguel.
 Pérez Viguera, Julio.
 Planas Barraguer, Juan-Luis.
 Pradas Arnal, Félix.
 Pueyo Calleja, Rafael-Angel.
 Quintana Velasco, Carmen.
 Revilla Grande, Ana-Isabel.
 Ribera Lahoz, María-Teresa.
 Rodrigo López, Alicia.
 Romeo Martín, Natividad.
 Remera Modamio, Gerardo.
 Romo García, Vicente.
 Royo González, María-Carmen.
 Royo Sánchez, Rafael.
 Ruiz Ferrando, Ernestina.
 Ruiz Gascón, Felipe.

Ruiz Gimeno, María-José.
 Ruiz Marcuello, Teresa.
 Sabater García, Ginés.
 Salas Marín, Pascual.
 Saleté Meléndez, José-Manuel.
 Sanz Arranz, María-Dolores.
 Sañudo Romeu, Francisco J.
 Senac Bardají, María-José.
 Serrano Oliver, Antonio.
 Tayar, Felipe.
 Terrón Sánchez, Miguel-Angel.
 Tomás Izquierdo, Francisco-Javier.
 Torcal Potente, Ana-María.
 Torre Mañas, María-Luisa.
 Tovar Alcázar, Inmaculada.
 Vidal Algarra, María-Inmaculada.
 Zalba Etayo, María-Begoña.
 Zumeta Fustero, María-Teresa.

Excluidos: Ninguno.

Los aspirantes admitidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, el tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, teniente de alcalde-coordinador del Área de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, teniente de alcalde-coordinador del Área de Régimen Interior, como titular, y doña Inés-María Polo Criado, concejala-delegada de Sanidad y Acción Social, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Área de Sanidad y Acción Social, como titular, y don Juan-José Marcén Letosa, jefe de laboratorio del Instituto Municipal de la Salud Pública, como suplente; don Javier Tricas Lamana, jefe del Servicio Municipal de Asistencia Sanitaria, como titular, y doña Carmen Navarro Martín, técnica del Servicio de Salud y Sanidad del Área de Sanidad y Acción Social, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don Angel Bueno Gracia, como titular, y doña Pilar Moreno Marín, como suplente, ambos del Servicio Provincial de Sanidad de la Diputación General de Aragón en Zaragoza; por el Colegio Oficial de Médicos, don Aurelio Forcano, como titular, y doña Inmaculada Gállego, como suplente, y en representación de los trabajadores, doña Rita-María Sádaba Dito, como titular, y doña Pilar Moreno Martínez, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Conforme:
 El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 16.949

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de marzo de 1991, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente y según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Cortés Pellicer, Jorge.
 Domingo Sánchez, María-Reyes.
 Forga Capapey, María-Carmen.
 Galbe Sánchez-Ventura, Matías.
 Garrabella Puyal, Elena.
 Górriz Gómez, Benjamín.
 Guerrero Turmo, Asunción.
 Inés Villar, Ana-Cristina.
 Jato del Real, Pedro-Manuel.
 Lasierra Roy, Pilar-Carmen.

Llanas Remiro, Emilio.
 López Navarro, Paula.
 Mora Bernat, María-Jesús.
 Moreno Soriano, Carlos.
 Palacios Mostacero, María-Lourdes.
 Quintero Gonzalo, Francisco.
 Sancho Gómez, María-Angeles.
 Sanz Martínez, María-Beatriz.
 Serrano Agustín, María-Angeles.
 Serrano Sánchez, Juana.
 Soler Escriche, María-Teresa.
 Tajada Gascó, Begoña.
 Abadía Iguacén, Miguel-Angel.
 Arcos Bordejé, José.
 Barrachina Lupón, Antonio.
 Bartolomé Gascón, Adolfo.
 Belenguer Giner, Emiliano.
 Borobia Lorente, María-Paz.

Excluidos:

Aparicio Vela, Eduardo-Luis (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Aznar Lorenzo, Miguel (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Río Esteban, María-Jesús del (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, el tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, teniente de alcalde-coordinador del Área de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, teniente de alcalde-coordinador del Área de Régimen Interior, como titular, y doña Inés-María Polo Criado, concejala-delegada de Sanidad y Acción Social, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Área de Sanidad y Acción Social, como titular, y don Fernando Aguilar Esteban, técnico del Gabinete Asesor del Área de Régimen Interior, como suplente; don Juan Miret Nagore, director de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, como titular, y doña Patricia Caveró Moreno, jefa de Sección de Gestión de Personal, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don Francisco Vera Quintana, jefe del Servicio de Consumo (Dirección General de Comercio y Consumo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la DGA), como titular, y don José-María Ibarz Burgués, jefe de Sección de Defensa de los Consumidores del Servicio Provincial de Zaragoza, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña María-Dolores Marín Esteban, como titular, y doña Rosa Ventura Sciane, como suplente, ambas funcionarias de la División Provincial de Comercio, Consumo y Turismo de la Diputación General de Aragón, y en representación de los trabajadores, don Roberto Ugarte Pancorbo, como titular, y doña Natividad Serrano Polo, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. Conforme: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 16.950

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de marzo de 1991, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ayudante técnico sanitario del Servicio de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente y según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Lahoz García, Fernando.
López Bueno, María-Amelia.
López Puente, Carlos.
Marín Risco, Manuel.
Martín Castillo, Carlos.
Pintanel Lobaco, Roberto.
Sanz Becerril, Rosa-María.
Agreda Casado, Juan-Luis.
Ballabriga Clavería, Javier.
Bosque Moreno, Ana-Isabel.

Excluidos: Ninguno.

Los aspirantes admitidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la constitución del tribunal y fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Conforme: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 16.951

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de marzo de 1991, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico animador deportivo de este Excelentísimo Ayuntamiento a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Díaz Jarama, Tomás.
Díaz-Crespo Vasallo, Oscar.
Domingo Sánchez, María-José.
Duce Gracia, Ramiro.
Echeandía Granda, José-María.
Echevarría del Pozo, Alberto.
Falces Aured, María-Carmen.
Félez Calderón, Luis-Antonio.
García Arilla, Adolfo.
García Arilla, Luis-Manuel.
Gracia Osanz, Jesús.
Guallar Romeo, Ana-Isabel.
Guzmán Gallán, Emilio-Juan.
Isarria Segura, Antonio.
Lahoz Castelló, Ester.
Letosa Rodríguez, Enrique.
Lisbona Bernal, Ana-Concepción.
Loidi Pla, Sergio.
López Tabuena, Javier.
López Tabuena, José-Manuel.
Margolles Vicente, Juan-Carlos.
Martín Aldea, Julia.
Martínez Ruiz, Francisco-David.
Muñoz Ochagavía, Ana-María.
Muro Irurzun, Jesús-Antonio.
Padilla Ramón, Susana.
Pérez Zabala, Luis-Andrés.
Pueyo Cabrero, Vicente M.
Rivas Soria, Eva-María.
Rivas Soria, María.
Rivilla Baselga, Mariano.
Roche Royo, Elena.
Romeo Marcial, José-Manuel.
Ruiz de Lazcano Labordeta, Javier.
Sanjosé Pescador, Mario.
Sánchez Blasco, José-María.
Sancho Cachón, Ignacio.
Tejero Aguilar, José-Daniel.
Terradas Ronquillo, Fernando.
Villaescusa Adán, Emilio.
Villarte Martínez, Fidel.
Alegre Montilla, Antonio.
Alfranca Luengo, Luis-Miguel.
Arbuniés Serna, José-Manuel.
Ausejo Moro, Mariano-José.
Barco Albar, José-Luis.

Barrachina Lupón, José-Luis.

Bea González, Mercedes.

Borobia Miranda, Angel.

Cabrejas Berrozpe, Francisco-Javier.

Excluidos:

Felipe Moreno, Juan-Luis (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la constitución del tribunal y fecha de comienzo del primer ejercicio se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Conforme: El secretario.

Núm. 16.936

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de 28 de febrero de 1991, dispuso lo siguiente:

Primero. — Aprobar la modificación de plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en los términos que se detallan a continuación:

1.º Creación de dos plazas de profesor/a titular de apoyo a la integración.

2.º Supresión de la plaza de instructora e incremento de una plaza de profesor/a titular.

3.º Disminución en dos plazas de las existentes de puericultora, incrementándose en dos las de profesor/a titular.

4.º Los efectos económicos para las plazas que se reconvierten de puericultoras a profesores/as titulares se producirán con fecha de 1 de enero de 1991.

Segundo. — El gasto que supone la presente modificación asciende a 5.280.134 pesetas, pudiendo ser atendido con cargo a la partida presupuestaria 422.130.000 del presupuesto del Patronato para 1991, "personal Patronato de guarderías".

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la plantilla modificada y valorada deberá ser expuesta al público durante quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 16.977

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Biel, angular a prolongación de calle Camelia, del barrio de Valdefierro, según proyecto instado por Antonio Bueno Ibáñez.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.185.692-90 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 16.979

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en paseo de la Sagrada, del barrio de Monzalbarba, instado por Proica, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 30 de noviembre de 1990.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.223.438-90 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 17.269

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el Plan parcial de las áreas 21 y 22 de Actur-puente de Santiago, según proyecto instado por Manuel Gómez Lázaro.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.077.393-90 durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Notificación de apremio

Núm. 13.278

El tesoro territorial de la Seguridad Social, respecto del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de la Seguridad Social que más adelante se relacionan, cuya deuda total en pesetas por principal, recargos de apremio y reserva para costas y otras responsabilidades se indica, ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se indica.»

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo («BOE» del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo, y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía donde se tramite el expediente y, además, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Relación que se cita

Deudor, año, principal y apremio en pesetas

Aragonesa de Ladrillos y Tejas Art., S. A. 1990. 100.002. 20.000.
Becas Ibáñez, Luis. 1990. 15.528. 3.105.
Balde Creixenti, José-María. 1990. 5.176. 1.035.
Calzados Ricla, S. L. 1991. 257.909. 51.581.
Carrasco Reina, Santiago. 1991. 259.893. 51.979.
Castañón Vigo, M. José. 1990. 44.400. 8.880.
Constr. e Inst. Dep. Gueco. 1990. 419.975. 83.995.
Constr. y Conserv. Edificios. 1991. 7.500. 1.500.
Coscolín Jiménez, José. 1991. 149.271. 29.854.
Cerdán Broto, Luis-Javier. 1990. 3.175. 635.
Cerdán Miguel, José-María. 1990. 83.611. 16.723.
Esteban Garín, Manuel. 1990. 1.804.327. 360.866.
García Blasco, Luis. 1990. 1.067. 213.
Solano Mayoral, Gaspar. 1990. 121.535. 24.307.
Giménez Giménez, Jorge. 1990. 56.936. 11.387.
Lázaro Francia, José-María. 1990. 3.279. 655.
Losilla Borraz, Vicente. 1990. 98.676. 19.735.
Mermejo Insa, Alfonso. 1990. 56.936. 11.388.
José-Luis Montes, S. L. 1990. 50.100. 10.020.
Morales Carrasco, Manuel. 1990. 4.625. 925.
Navarro Gil, José. 1990. 20.704. 4.140.
Nogueroles, S. A. 1990. 141.257. 28.252.
Osta Chueca, Ana-Isabel. 1991. 39.798. 7.960.
Palacios Martínez, Rafaela. 1988. 134.006. 26.801.
Palau Jové, José-Luis. 1990. 15.528. 3.105.
Prefabricados Porcinós, S. L. 1991. 12.533. 2.506.

Rhaches, S. L. 1990. 124.008. 24.801.
Restaurante Pignatelli, S. L. 1990. 247.917. 49.583.
Ruiz González, María-Luisa. 1990. 15.528. 3.105.
Ruiz González, José-María. 1990. 5.176. 1.035.
Ruiz González, Rosario. 1990. 20.704. 4.141.
Salguero Arenas, Angel. 1990. 11.011. 2.202.
Sesma Baurre, Salvador. 1990. 45.975. 9.195.
Sesma Baurre, Salvador. 1990. 177.600. 35.520.
Suárez Maceira, Oscar. 1990. 81.380. 16.276.
Talleres Calmesa, S. A. 1990. 4.792. 958.
Transmirras. 1990. 5.000. 1.000.

El presente edicto se publica con el fin de que el deudor comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General. Zaragoza, 7 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 15.478

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería General con fecha 13 de marzo de 1991 la subasta de bienes inmuebles de los deudores Leonor Albasa Berdejo y Luis Oliver, cuyo importe del débito asciende a 466.058 pesetas, habiéndose realizado el embargo por diligencia de fecha 15 de noviembre de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. Notifíquese al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Campo en término municipal de Magallón, en la partida "Plano Mediel", de 4 hanegadas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, acequia de medianil; sur, Agustín Albasa, y este y oeste, fincas de María Micaela Rascón.

Valor de tasación de la finca, 37.000 pesetas.
Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación, 37.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 27.750 pesetas.

Lote núm. 2

Mitad indivisa de casa sita en Magallón, en la plaza Baja, hoy del Generalísimo, señalada con el número 17, con una superficie de 99 metros cuadrados y corral de 59 metros cuadrados, poco más o menos. Todo ello linda: a la derecha entrando, María-Pilar y María-Nelly Albasa Caro; izquierda, la casa número 15 de Agustín Albasa, y fondo, calle de Arreales, por donde le corresponde puerta para paso de carro.

Valor de tasación de la finca, 1.433.500 pesetas.
Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación, 1.433.500 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.075.125 pesetas.

Lote núm. 3

Viña secano de tercera clase en el término municipal de Magallón, en la partida "Plano Cabez Aguado" o "Plano Arriba", de 2 hectáreas 5 áreas 55 centiáreas, según Registro. Actualmente compuesta de la parcela 34, polígono 24, de 2 hectáreas 68 áreas 67 centiáreas, que linda: al norte, Amado Martínez; sur, Carmen y María Berdejo; este, Cándido Quintana, y oeste, José-María Ruberte.

Valor de tasación de la finca, 800.000 pesetas.
Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 600.000 pesetas.

Lote núm. 4

Campo cereal de regadío de quinta clase en el término municipal de Magallón, en la partida "Balsa", de 35 áreas 75 centiáreas; actualmente

parcela 30, polígono 23, de 46 áreas 94 centiáreas. Linda: sur, Saturnino Paños; este, Victoriano Navarro, y oeste, José Espeñeta.

Valor de tasación de la finca, 54.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 54.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 40.500 pesetas.

Lote núm. 5

Viña de regadío de quinta clase en el término municipal de Magallón, en la partida "Corona Aliagar" o "Tabla Larga", de 32 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, Fernando Barrios; sur, Dionisio Gracia; este, Antonio y Benito Añón, y oeste, Venancio Pellicer. Polígono 9, parcela 110.

Valor de tasación de la finca, 90.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 90.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 67.500 pesetas.

Lote núm. 6

Campo cereal de regadío de quinta clase en el término municipal de Magallón, en la partida "Corona Aliagar", de 89 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, María y Carmen Menor; sur, Víctor Barrios; este, Angeles Jiménez, y oeste, Jesús Laborda. Polígono 9, parcela 1.052.

Valor de tasación de la finca, 125.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 125.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 93.750 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

7.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10. Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

11. Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza a 15 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 15.479

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería General con fecha 13 de marzo de 1991 la subasta de bienes inmuebles del deudor Ramón Polo Tortajada, cuyo importe del débito asciende a 218.411 pesetas, habiéndose realizado el embargo por diligencia de fecha 20 de noviembre de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de abril de 1991, a

las 11.00 horas, en la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. Notifíquese al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca número 1. — Mitad indivisa, viña de secano en la partida "Barranco Lahorca", del término municipal de Cariñena, polígono 22, parcela 34 a-b, con una extensión de 86 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.279, folio 143, finca 14.089.

Valor de tasación de la finca, 86.250 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 86.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 64.687 pesetas.

Finca número 2. — Mitad indivisa, campo secano en la partida "La Llana", del término municipal de Cariñena, polígono 98, parcela 39, con una extensión de 23 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.279, folio 145, finca 14.091.

Valor de tasación de la finca, 11.600 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 11.600 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 8.700 pesetas.

Finca número 3. — Mitad indivisa, viña en la partida "La Platera", de 5 hectáreas 5 áreas, polígono 27, parcela 15 a-b-c-d y parcela 14. Inscrita al tomo 1.279, folio 146, finca 14.092.

Valor de tasación de la finca, 1.073.125 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, 620.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 453.125 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 339.843 pesetas.

Finca número 4. — Mitad indivisa, viña secano en la partida "Convento" o "Carra San Bartolomé", de 5 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, polígono 92, parcelas 92-95-96-140 y parte de la 33. Inscrita al tomo 1.279, folio 147, finca número 14.093.

Valor de tasación de la finca, 1.110.937 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, 727.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 383.187 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 287.390 pesetas.

2.º Quedarán subsistentes las cargas anteriormente indicadas, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de los acreedores hasta la de la celebración de la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

5.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

8.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

9.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

11. Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

12. Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta,

conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza a 14 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 15.480

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo se ha dictado con fecha 14 de marzo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería General con fecha 13 de marzo de 1991 la subasta de bienes inmuebles del deudor Francisco J. Valeán Garrido y esposa, cuyo importe del débito asciende a 494.503 pesetas, habiéndose realizado el embargo por diligencia de fecha 5 de junio de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. Notifíquese al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:
Urbana número 11, piso tercero B, en la tercera planta superior, de 61,58 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el total del bloque de 1,49 %. Linda: por la derecha entrando, con piso C; por la izquierda, con piso A y finca de Simeón Bienvenido Arnillas; por el fondo, con patio posterior de luces, y por el frente, con rellano de la escalera y piso A. Es parte de la casa 1 de un bloque de cinco casas en Utebo, partida "Malpica".

Valor de tasación de la finca, 2.633.653 pesetas.
Cargas reales que han de quedar subsistentes, 2.834.058 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 494.503 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 370.877 pesetas.

2.º Quedarán subsistentes las cargas anteriormente indicadas, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de los acreedores hasta la de la celebración de la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

5.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

8.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

9.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

11. Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

12. Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza a 14 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 15.772

Don Miguel-Angel Sanjuán Pérez ha solicitado licencia para establecimiento de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Joaquín Costa, núm. 26, de Boquiñeni.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 15 de marzo de 1991. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 15.666

Don José-Miguel Lasaosa Sánchez ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de taller de calderería, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 11,700, nave 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 13 de marzo de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 15.667

Don Manuel Ramón Cano, en representación de Recubrimientos Tecnocolor, S. C., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a taller de recubrimientos metálicos, con emplazamiento en polígono San Gregorio, calle A, nave 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 12 de marzo de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CASPE

Núm. 15.745

Don Salvador Maza Camón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de codornices, con emplazamiento en Diseminado-Huerta Nueva, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Caspe, 14 de marzo de 1991. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 15.662

Don Raúl Piracés Ciudad, en representación de Cárnicas Cinco Villas, S. A., ha solicitado licencia de instalación y apertura de una industria dedicada al sacrificio de ganado porcino y lanar, a ubicar en el polígono de Valdeferrín, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 1991. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 17.044

Transcurridos los plazos legales y reglamentarios sin haberse presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijándose el tipo impositivo en el 0,8 %.

Farlete, 20 de marzo de 1991. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 17.049

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1991, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del aprovechamiento de la caza del coto privado de titularidad municipal núm. Z-10.302.

Dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Grisel, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 15.660

Don Vicente Cardos Rubio ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de construcción de treinta y seis viviendas de promoción pública y de protección oficial.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 11 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LUMPIAQUE Núm. 15.664

Doña María-Jesús Lorente Ejea ha solicitado la legalización de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle General Franco, 64, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lumpiaque, 7 de marzo de 1991. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA Núm. 17.035

Aprobada definitivamente la modificación del artículo 2.2 de la Ordenanza fiscal número 5 del impuesto sobre bienes inmuebles, queda redactado como sigue:

«El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 %.»

Los interesados podrán interponer contra el acuerdo recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, siguientes al día de publicación de este anuncio.

Mesones de Isuela, 1 de abril de 1991. — El alcalde.

NUEVALOS Núm. 15.150

Don Donato Lajusticia Ramón ha solicitado licencia de acondicionamiento de planta baja para restaurante, con emplazamiento en la carretera Cillas-Alhama, kilómetro 37,700, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuévalos, 7 de marzo de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2 Núm. 13.644

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 701 de 1990-A se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en representación de Suministros Bláriz, S. A., contra Unión Profesional del Automóvil, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Una máquina de escribir, marca "Canon", modelo APZIOX. Valorada en 60.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo MP-155. Valorada en 150.000 pesetas.
3. Un fax marca "Canon-220". Valorado en 90.000 pesetas.

4. Cuatro mesas de oficina, metálicas, y diez sillas y un sillón tapizados en tela color marrón. Valorados en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2), el día 29 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidados por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 13.704

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de Curtidos J. Vázquez, S. A., contra Calzados Charrier's, S. A., y Juan Pieras Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. — Vivienda de planta baja con corral, sita en la calle Mercancías, de Inca, de cabida 133 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado Juan Pieras Fiol al libro 210 de Inca, folio 17, finca número 10.812, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Edificio de planta baja y piso, sito en la calle Pérez Galdós, núms. 57 y 59, de Inca, de cabida 513,91 metros cuadrados. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado Juan Pieras Fiol al libro 192 de Inca, folio 113, finca número 9.243, inscripciones quinta y sexta. Valor de la tercera parte indivisa, 10.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca consistente en tierra llamada "Can Rabasso y Se Rota", sita en Inca, de cabida 18,82 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado Juan Pieras Fiol al libro 68 de Inca, folio 160, finca número 3.197, inscripción sexta. Valor de dicha mitad indivisa, 1.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de una finca urbana consistente en vivienda en la planta primera, con acceso por el portal número 17 de la calle Miguel Durán, de Inca, con vestíbulo, escalera, rellano y ascensor. Tiene una superficie útil de 223 metros cuadrados, incluidos voladizos, más una terraza con vistas a la calle, que suman 15 metros cuadrados, y otra terraza interior de 5 metros cuadrados. Lleva como anexo una dependencia señalada con la letra A, situada en la planta sótano, de 6,50 metros cuadrados, a la que se accede por el ascensor y la escalera general de los pisos. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado Juan Pieras Fiol, al tomo 2.842, libro 332 de Inca, folio 65, finca número 17.499. Valorada dicha mitad indivisa en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2), el día 30 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.707

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.629 de 1990-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Navarro Martín, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra Carpintería Sohur, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una máquina escopladora, marca "Legua", modelo K.150, número de serie 2.820. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Una máquina escopladora, marca "Brevetto", número de serie 586.759. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una máquina universal, marca "Agustín Brosner". Valorada en 75.000 pesetas.

4. Una máquina tupi con arrastrador, marca "Prudencio Brosner", número de serie 15.569 A.B. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Una máquina regruesadora, sin marca visible. Valorada en 110.000 pesetas.

6. Una máquina prensadora, marca "Guillet e Hijos". Valorada en 115.000 pesetas.

7. Una máquina ingleteadora, marca "Ein-Port", número de serie 27.183. Valorada en 25.000 pesetas.

8. Un compresor marca "Siemens", número de serie 1.410. Valorado en 50.000 pesetas.

9. Un equipo completo de barnizado. Valorado en 125.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital (plaza del Pilar, 2), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.985

Por el presente edicto hace saber que en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 1.501-B de 1990, seguido por el procurador señor Isiegas, en representación de Ibercorp Leasing, S. A., contra Pérez Aguilar, S. A., y Miguel-Angel Pérez Aguilar, por reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dichos demandados, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Pérez Aguilar, S. A., y Miguel-Angel Pérez Aguilar, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.987

Por el presente edicto hace saber que en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 284-B de 1991, seguido por el procurador señor Salinas, en representación de Gonzalo Ausejo Napal, contra Eduardo Vique, María-Elena Monge Marco y Alfonso Asensio Beltrán, se ha acordado emplazar a los demandados Eduardo Vique y María-Elena Monge Marco, dado su ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Eduardo Vique y María-Elena Monge Marco, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.992

Cédula de requerimiento y citación de remate

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo número 223 de 1991-C, ha despachado ejecución, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra los bienes y rentas de Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., por las cantidades de 8.994.349 pesetas de principal y de 3.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para costas y gastos, y ha dispuesto se le requiera de pago de las cantidades por las que se despachó la ejecución ya referidas y se le cite de remate por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar le ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y en su virtud y dado el ignorado paradero de la demandada, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar expresamente el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.646

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 706 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Ricardo Sanmartín Macaya y María-Dolores Montalbán Planes, con domicilio en calle Tomás Bretón, 26, primero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 22 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Aspes". Valorada en 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico de una puerta, marca "Festor". Valorado en 9.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho, rectangular, con una mesa supletoria y un módulo cajonero, con archivo, de color marrón. Valorados en 20.000 pesetas.

5. Dos muebles librería, con una puerta y cuatro estanterías, de aglomerado. Valorados en 30.000 pesetas.

6. Una fotocopiadora marca "Agfa Geavert". Valorada en 60.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 88". Valorada en 15.000 pesetas.

8. Seis sillas metálicas, con asiento y respaldo de color marrón; dos módulos de skai, color marrón, y tres módulos tapizados en tela estampada. Valorados en 25.000 pesetas.

9. Una mesa de centro, rectangular, con encimera de mármol, color marrón. Valorada en 8.000 pesetas.

10. Dos librerías con cinco estanterías; una mesa de libro, con cuatro patas, y dos sillas de formica, de color claro. Valoradas en 30.000 pesetas.

Total, 237.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.239

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 668 de 1990, a instancia del actor Francisco-Javier Bueno Soler, representado por la procuradora señora Ibáñez, siendo demandada AFI 160, S. L., con domicilio en Zaragoza (carretera de Miralbueno, número 156), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia Sx". Tasada en 90.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, marca "Macinedonotari". Tasado en 15.000 pesetas.

3. Un botellero frigorífico marca "Vedereca", de tres puertas. Tasado en 45.000 pesetas.

4. Una cámara frigorífica con una puerta grande y cuatro pequeñas, marca "Friart". Tasada en 125.000 pesetas.

5. Un congelador marca "Vedereca". Tasado en 20.000 pesetas.

6. Una cocina industrial, con cuatro fuegos y dos planchas, marca "Repagás", número CG 40085, serie 34C4288. Tasada en 60.000 pesetas.

7. Una cámara frigorífica de tres puertas, marca "Friart". Tasada en 45.000 pesetas.

8. Un lavadero de dos pilas. Tasado en 5.000 pesetas.

9. Un lavaplatos marca "LB", línea blanca. Tasado en 45.000 pesetas.

10. Una máquina registradora marca "Sharp". Tasada en 25.000 pesetas.

11. Un mostrador de acero inoxidable, con cuatro puertas correderas. Tasado en 50.000 pesetas.

12. Una cámara frigorífica de dos puertas correderas. Tasada en 30.000 pesetas.

13. Una lavadora línea blanca. Tasada en 45.000 pesetas.

14. Tres botelleros de acero inoxidable, de cuatro y tres puertas. Tasados en 130.000 pesetas.

15. Una lavadora "Futurmat". Tasada en 45.000 pesetas.

16. Un equipo de música completo, con giradiscos marca "Thecnics", una bandeja marca "Ekler", una platina marca "Vetcor", un vídeo marca "Blaupunkt", otra platina con dos casetes marca "Uher", un sintonizador marca "Uher", otro amplificador marca "Ekler" y cuatro baffles marca "Lasing". Tasado en 70.000 pesetas.

17. Cuatro cámaras de televisión para vídeo de circuito cerrado. Tasadas en 200.000 pesetas.

18. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la carretera de Miralbueno, número 156, dedicado a restaurante, denominado "AFI 160". Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 3.045.000 pesetas.

Se advierte que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.539

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 780 de 1990 se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 608. — En Zaragoza a 25 de junio de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 780 de 1990-C de juicio ejecutivo, seguidos por Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Pérez, contra Anvián, S. L., Fernando Lapieza Señor, Lucía Hernando Rupérez, José A. Lumbreras Vela, Visitación Ignacio Merchán, José Murillo Magdalena, María-Antonia Martínez Velío, José María Vidal Ramells y Angeles Anoro González, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Anvián, S. L., Fernando Lapieza Señor, Lucía Hernando Rupérez, José-Antonio Lumbreras Vela, Visitación Ignacio Merchán, José Murillo Magdalena, María-Antonia Martínez Velío, José-María Vidal Ramells y Angeles Anoro González, para el pago a dicha parte ejecutante de 11.652.080 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interpelación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Anvián, S. L., José María Vidal y Angeles Anoro González, hoy en ignorado paradero.

Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.013

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.191 de 1989, a instancia del actor José-Andrés Isiegas Gerner, representado por el procurador señor Isiegas, y siendo demandado José-Luis Martínez Gasca, con domicilio en Zaragoza (avenida de las Torres, número 43, escalera segunda, quinto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso quinto, letra G, rotulado con el número 1, de la escalera segunda, de una casa en esta ciudad, en el camino de las Torres, número 43. Valorado en 18.150.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 11.199

En autos de menor cuantía número 1.135-C de 1987, instados por José María Camacho Quílez, representado por el procurador señor San Pío, contra Armando Ibáñez Álvarez y María-Pilar de Mingo Sierra, ambos en actual paradero desconocido, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 642. — Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.135 de 1987-C, promovidos por José-María Camacho Quílez, representado por el procurador señor San Pío y asistido del letrado señor Puertas, contra Armando Ibáñez Álvarez y su esposa, María-Pilar de Mingo Sierra, con domicilio en Madrid (calle Virgen de las Viñas, número 12, Urbanización Santa Eugenia), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda, debo condenar y condeno al demandado Armando Ibáñez Álvarez, con absolución de la codemandada María-Pilar de Mingo Sierra, a que pague al actor José-María Camacho Quílez la cantidad de 2.075.325 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del impago (noviembre de 1987), con expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 11.991

En virtud de lo acordado en autos de cognición con el número 287 de 1991-B, instados por Antonio Aisa Trías, representado por el procurador señor Barrachina, contra Security Express, S. A., emplazo a ésta por medio de la presente, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en forma legal en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Security Express, S. A., expido y firmo la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y los firmo en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.174

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 470 de 1988-A, a instancia de María-Pilar Monge Larena y María del Carmen Vergara Monge, representadas por el procurador señor Peiré, siendo demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco López Monge, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, responsabilizándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en calle Poniente, señalada con el núm. 33, de Ariza (Zaragoza), de medida superficial ignorada. Inscrita al tomo 879, libro 43 de Ariza, folio núm. 153, finca 2.915 del Registro de la Propiedad de Ateca. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.592

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.147 de 1990-B, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Vinardell y Ansón, S. A., Julio Ansón Zapatero, Susana López Mateo y David Vinardell Farfán de los Godos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit 100 2.5-DI", con placa de matrícula Z-2637-Z. Tasada en 600.000 pesetas.

2. Veinte extintores de distintos tamaños. Tasados en 100.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort 1.6", con placa de matrícula Z-3666-X. Tasado en 500.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra 2.0-1", con placa de matrícula Z-3276-AH. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 14.235**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 867-A de 1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, siendo demandados Alfredo Grijalba Macaya y Felisa Candial Gracia, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Se advierte que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas al rematante, y sin destinarse al precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso bajo izquierda de la casa número 11 de la calle Gascón de Gotor, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.957, folio 7, finca 22.285. Tasado en 4.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 10.611**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72 de 1991, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Carmelo Pina Portolés, natural de Santolea (Teruel), fallecido en Zaragoza el día 4 de diciembre de 1990 en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin otros colaterales que su hermano Gonzalo Pina Portolés.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado a reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 12.462**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 682 de 1989, a instancia de Comunidad de propietarios de calle Colector, bloques 1 al 4, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandada Pilar Clemente Pérez, con domicilio en calle Mariano Malandía, 1, 8.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado; depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana sita en calle Pintor Viola, 4, 8.º B, de Zaragoza. Valorada en 5.629.803 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 14.236**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51 de 1991, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra Praza, S. A., en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicha deudora para que en el plazo de diez días abone la suma de 8.426.250 pesetas, con apercibimiento de que, en otro caso, se continuará el procedimiento hasta la subasta del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

Local comercial o industrial susceptible de ser destinado a garaje, sito en la planta semisótano, de una superficie construida de 1.154,32 metros cuadrados. Linda: frente, camino de Carrapilares; derecha entrando, cuartel de la Guardia Civil; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, carretera de La Almunia. Inscrito al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, folio 58, finca número 12.817.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Praza, S. A., en ignorado paradero, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 11.960**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 821 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1991. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 821 de 1989, seguidos a instancia de Germán Rey Burró, representado por el procurador señor Bibián Fierro y asistido del letrado señor Oliveros Juste, contra Juan Blanco Rubio, cuyo domicilio es desconocido y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación del demandante don Germán Rey Burró (Muebles Torrenueva), contra el demandado Juan Blanco Rubio, debo condenar y condono a éste a pagar al demandante la cantidad de 85.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, en el caso de que pudiera ser habido, hágase a éste conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 11.209**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 193 de 1991, a instancia de Constancio del Rincón Sánchez, representado por el procurador señor Pérez Ferrer, contra la Comunidad de propietarios de la calle de las Virgenes, 3; Concepción Tejero Puerto, José Luis Tejero Puerto, María Opic Tejero, Agustín Tejero Gayán, Amalia Ortiz Arbea, Carmen Ortiz, María Nieves Seijas, Gabriel-Policarpo, Teodoro-Juan, Bernardo-Francisco y Tomasa-Natividad Giménez Ruesta, cuyos domicilios de los cuatro últimos son desconocidos, sobre reivindicación de derechos, y por proveído del día 13 de febrero de 1991 se ha mandado emplazar a

Gabriel-Policarpo, Teodoro-Juan, Bernardo-Francisco y Tomasa-Natividad Giménez Ruesta y demás interesados en el procedimiento, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se personen en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, de esta ciudad), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la contesten por escrito, con firma de letrado, y con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 14.890**

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 50 de 1987, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Navarro, siendo demandados Antonio Baranda Lahoz y María-Luz Domingo Morales, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, tipo A, en avenida Hispanidad, bloque 9, urbanización Parque Hispanidad, con una superficie de 189,48 metros cuadrados, más cochera situada en el sótano del mismo edificio, de 37,66 metros cuadrados. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Calatayud a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 6****Núm. 15.682**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 692 de 1990, seguidos por estafa, contra Rubén Carcenas García, por el presente se cita al mismo, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Isla La Graciosa, núm. 11) y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día 25 de abril próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.683**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 604 de 1990, seguidos por RENFE, contra Juan José Aymerich Sanmiguel, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día 25 de abril próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación****Núm. 15.385**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 10 de 1991, seguido en este Juzgado en virtud de lesiones por atropello, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Lawrence Richard Hearn, con antiguo domicilio en Jávea (calle Montgo Carrasquetes, núm. 275) y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Lawrence Richard Hearn, expido la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 17.233**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 119 de 1991, instados por José Cotano Hernando, contra Deysca, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de abril, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Deysca, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 16.226**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 594 de 1990 (11.846-90), sobre despido-incidente, a instancia de María-Pilar Silva Pérez, contra Comercial Ocia Aragón, S. L., se ha dictado el siguiente auto que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1991.

Hechos:

Primero. — En los presentes autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 con el número 594 de 1990 (11.846-90) recayó sentencia declarando nulo el despido, sin que al acto del juicio correspondiente compareciera la empresa demandada. Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la parte actora, con fecha 17 de enero de 1991, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijasen los salarios e indemnización que legalmente pudiese corresponder.

Segundo. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, fue requerido el empresario para que llevase a cabo la readmisión, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la demandada e invocando la actora la posible inexistencia o paralización de la demanda.

Fundamentos jurídicos:

A la vista de cuanto antecede y atendiendo al contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el artículo 278, número 2, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que, atendiendo las circunstancias del caso, se venga obligado a fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278.2.b).

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante-ejecutante María-Pilar Silva Pérez y la empresa Comercial Ocia Aragón, S. L., condenando a ésta a que abone a aquélla los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 58.350 pesetas mensuales, 1.945 pesetas diarias y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 167.270 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de duplicación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comercial Ocía Aragón, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.277

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 18 de 1991 (507-91 bis), sobre cantidad, a instancia de Jesús Marco Pardos y otro, contra Francisco Quibus Lorenz, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 17 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1991. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparecen Jesús Marco Pardos y Faustino Arandía Martín, asistidos de la letrada doña María-Luisa Simón Torralba, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto del juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Francisco Quibus Lorenz a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Jesús Marco Pardos, la cantidad de 292.099 pesetas, y a Faustino Arandía Martín, la misma cantidad de 292.099 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Francisco Quibus Lorenz, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.278

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 14 de 1991 (480-91), sobre cantidad, a instancia de Dentalite, S. A., contra Carlos Alconchel Benito, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 22 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1991. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Arturo Acebal Martín, en representación de la parte demandante, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto del juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Carlos Alconchel Benito a que abone a la parte actora Denta-

lite, S. A., la cantidad de 215.271 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Carlos Alconchel Benito, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 13.583

En ejecución número 139 de 1990, seguida en este Juzgado a instancia de Enrique Blasco Aroz y otro, contra Calatayud Hostelera, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de febrero de 1991. — Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Enrique Blasco Aroz y Vicente Sánchez Borja y la empresa demandada Calatayud Hostelera, S. A., condenando a ésta a que abone a los primeros los salarios dejados de percibir desde el 11 de octubre de 1990 al señor Blasco Aroz, fecha de alta médica, y desde el 1 de septiembre de 1990 al señor Sánchez Borja, fecha de efectos del despido, y a ambos hasta el día de la fecha, a razón de 2.664 y 2.812 pesetas diarias, respectivamente, y además, en concepto de indemnización por la extinción de las relaciones laborales, las sumas de 329.670 pesetas a Enrique Blasco Aroz y 442.890 pesetas a Vicente Sánchez Borja.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Calatayud Hostelera, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 16.231

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 137 de 1991, a instancia de Angela Fernández Fernández, contra Fernando Navarro García, en reclamación por cantidad, con fecha 25 de febrero de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación, formulada a instancia de Angela Fernández Fernández, contra Fernando Navarro García, registrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de abril próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose el demandado Fernando Navarro García (con último domicilio en calle Concepción, 5, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial